



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Buenos Aires, y La Plata, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

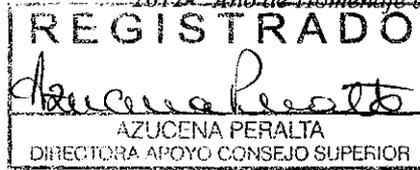
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

2012 - "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:**

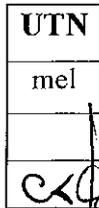
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
86.154	CARICATO, Francisco	D.N.I. 11.068.077	Ingeniero Laboral
86.155	CAJADE, Pablo Andrés	D.N.I. 25.513.056	Ingeniero Laboral

**FACULTAD REGIONAL LA PLATA:**

86.156	PARODI, Isver Ronald	D.N.I. 17.208.922	Ingeniero Laboral
--------	----------------------	-------------------	-------------------

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1640/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior